



Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 455 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 25 JUN 2019

VISTOS:



El Oficio N° 0322-2019-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de junio de 2019, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 428-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de junio de 2017; el Proveído de fecha 21 de junio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 428-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de junio de 2017, se resuelve aceptar la donación de la motocicleta, marca Yamaha, Modelo AG-200F, placa B3- 0587, año de Fabricación: 2011, color azul, serie JYA3GX004BA123990, motor N° 3GX123830, de propiedad de los esposos Raúl Reina Chuquimbalqui y Elvia Mercedes Hidalgo Alva, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, con Oficio N° 021-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 18 de junio de 2019, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, informa que mediante Informe N° 002-2019-UNTRM-DGA/DE/SDBP/ZFH, se da a conocer la situación registral de la motocicleta YAMAHA AG 200F de placa B3-0537 que fue dada de alta por Reposición y posteriormente aceptada como donación, para fines de cambio de nombre de propietario en SUNARP; asimismo la SUNARP ha devuelto el expediente por motivos de que en la Resolución Rectoral N° 428-2017-UNTRM/R, no indica el valor de la motocicleta, de acuerdo con lo establecido en el art. 6.3.13 de la Resolución 046-2015-SBN, que refiere a la indicación de la valorización del bien aceptado en donación, de acuerdo a lo requerido, solicito la modificación de la resolución en mención, conteniendo todas las características que se detallan en el Informe Técnico N° 008-2017-UNTRM-DGA/DE/DE/SDBP;

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, informa en atención al documento antes acotado, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 428-2017-UNTRM/R, conteniendo todas las características que esta detallada en el Informe Técnico N° 008-2017-UNTRM-DGA/DE/SDBP, para así continuar con los trámites ante la SUNARP;



Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 455 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 428-2017-UNTRM/R, de fecha 08 de junio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la Motocicleta, marca YAMAHA, Modelo: AG-200F, Placa: B3-0537, Año de fabricación: 2011, color: azul, serie: JYA3GX004BA123990, motor: N° 3GX123830, de propiedad de los esposos Raúl Reina Chuquimbalqui y Elvia Mercedes Alva, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la motocicleta, Marca: YAMAHA, Modelo: AG-200F, Placa: B3-0537, Año de Fabricación: 2011, Color: azul, Serie: JYA3GX004BA123990, Motor: N° 3GX123830, Valor S/ 7,600.00 (Siete mil seiscientos con 00/100 Soles) de propiedad de los esposos Raúl Reina Chuquimbalqui y Elvia Mercedes Alva, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL